

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00125-00

DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., con NIT 900.977.629-1

DEMANDADO: ABEL JOSE ORTEGA DE LA HOZ C.C. 9.876.305

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar en cuentas de propiedad del demandado ABEL JOSE ORTEGA DE LA HOZ C.C. 9.876.305, en las siguientes entidades: BANCOLOMBIA EN SU SERVICIO DE NEQUI; BANCO DAVIVIENDA EN SU SERVICIO DAVI PLATA; Y MOVII S.A.

SEGUNDO: Oficiésele a las entidades financiera, para que procedan a hacer los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad en la cuenta No. 470012041001.

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$95.096.781).

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00125-00

DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., con NIT 900.977.629-1

DEMANDADO: ABEL JOSE ORTEGA DE LA HOZ C.C. 9.876.305

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 115 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Santa Marta, 30 de septiembre de 2022

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1681 del 29 de SEPTIEMBRE de 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00125-00

DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., con NIT 900.977.629-1

DEMANDADO: ABEL JOSE ORTEGA DE LA HOZ C.C. 9.876.305



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f351761d5ba435bbfe62f36cf363da4ad3169f58fe359010a771a48f6f5eb027**

Documento generado en 29/09/2022 11:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>